FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:98976

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ARQUEO DE CUPONES DE CUPONES DE COMBUSTIBLE

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	4

INTRODUCCION

Según el Acuerdo Gubernativo número 129-2013, se creó el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el artículo número uno establece: "Se crea el Fondo Social denominado, "Fondo de Desarrollo Social" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ –FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social".

El Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, es el Acuerdo a través del cual el Ministerio de Desarrollo Social, creo la Unidad Ejecutora del fondo quien es la responsable de la ejecución financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos que se ejecuten a través del Fideicomiso del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Subdirección Administrativa de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, es la instancia responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de planificación, programación y ejecución de los procesos administrativos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

BASE LEGAL

De conformidad con el Acuerdo Ministerial DS-52-2014, de fecha 22 de mayo de 2014, aprueba el **Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social –FODES-** el cual establece lo siguiente:

Artículo número 3. Solicitud de Compra de Combustible "La Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, será la responsable de requerir por medio del formato respectivo, la compra de Bienes y/o Servicios: en este caso se hará la solicitud de compra de combustible por medio de cupones y, trasladarlo al

Departamento de Compras para que realice los eventos de cotización o licitación según corresponda oportunamente, atendiendo los procedimientos de ley, con el objeto de garantizar la disponibilidad permanente de combustible para el debido cumplimiento de las actividades de esta Unidad Ejecutora que así lo ameriten; y conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente a cada ejercicio fiscal".

El Artículo 4. RESPONSABLES: Para el adecuado control del suministro y consumo de combustible, para uso de los vehículos al servicio de esta Unidad. Deberá considerarse lo siguiente:

a) **De la custodia de los cupones de combustible:** El empleado o funcionario nombrado como Encargado de Combustible, es la persona responsable de la custodia, entrega y control de los cupones adquiridos por el Fondo de Desarrollo Social, para el suministro de combustible.

b) **Control Interno:** Como medida de control interno, el Encargado deberá llevar el registro cronológico de los cupones de combustible autorizados, en libros u hojas móviles según corresponda, debidamente habilitados por la Contraloría General de Cuentas; en donde se evidencie la adquisición, distribución y existencia de cupones. Adicionalmente podrá llevar otra clase de control que facilite la fiscalización y/o información sobre los citados cupones con sus respectivos valores.

e) Para el correcto manejo de combustible, se utilizarán cupones por las denominaciones de Q. 50.00 y Q. 100.00 respectivamente, los cuales podrán ser canjeados en los centros de servicios de la Empresa proveedora, existentes en toda la república.

Artículo 14. FISCALIZACIÓN: La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, fiscalizará y evaluará el cumplimiento de lo preceptuado en el presente Reglamento.

Para la administración y manejo de los cupones de combustible se nombró como responsable al ingeniero Alejandro Enrique Leiva Sacher, Subdirector administrativo, a través del Acuerdo No. 023A-2020, de fecha 07 de octubre 2020.

De conformidad con el Acta número FPS-027-2020, firmada entre el Subdirector del Fondo de Protección Social y el Fondo de Desarrollo Social, la cual describe en el punto PRIMERO, lo siguiente. Se hace constar: A) Que se tiene a la vista el oficio DE-098-2020/ML/da, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), firmado por el Ingeniero Martín Leal rojas, Director Ejecutivo del Fondo de

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Desarrollo Social, mediante el cual solicitó a la Licenciada Roció Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social, se le otorgará en calidad de préstamo, la cantidad de cien mil quetzales (Q100,000.00) en vales de combustible; para cubrir las necesidades de dicha Unidad c) De acuerdo a la disponibilidad de cupones de combustible, la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, solo se podrá otorgar en calidad de préstamo la cantidad de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00) en vales de combustible, debido a la necesidad que tiene la Unidad Ejecutora del Protección Social de cubrir las comisiones que realizan los Programas Sociales y Cuota Fija en los diferentes Departamentos de Guatemala, **SEGUNDO.** Entrega y recepción: Manifiesta el señor Ernesto Guarcax Tautiu, que por medio del presente se hace la entrega de quinientos (500) cupones canjeables de combustible de la denominación de cien quetzales (Q100.00) cada uno, numerados del 02014646 al 02015145, con fecha de emisión 20 de diciembre 2019 y fecha de vencimiento el 19 de diciembre 2020, los cuales ascienden a la cantidad de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00). La Licenciada Lidya Esther Ruano Ríos, Jefa de Transportes de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, en la calidad con que actúa, recibe a su entera satisfacción los cupones ya identificados.

Con nombramiento de auditoría número CUA No. 98976-1-2020, de fecha 01 de octubre 2020. Se realizó arqueo de cupones de combustible con valores de cien quetzales exactos (Q 100.00).

OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento de aspectos legales, documentos de soporte, asignaciones, disponibilidad, liquidaciones, control interno, resguardo, custodia, operaciones, registros, movimientos de saldos de los Cupones de Combustible por valor de cien quetzales (Q100.00), entre otros aspectos que se consideren necesarios con base a los objetivos de dicha actividad.

Específicos

Comprobar la integridad del arqueo de cupones de combustible por valor de cien quetzales (Q100.00) del Fondo de Desarrollo Social –FODES-

Verificar los procedimientos de control interno establecidos en el Reglamento, así como los controles adicionales que faciliten su fiscalización.

Verificar que los formularios y libros que utilizan para el control de cupones de

combustible, estén debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Arqueo de cupones de combustible al 08 de octubre de 2020, en la Subdirección Administrativa, específicamente en el Departamento de Servicios Generales, con la finalidad de verificar la integridad de los mismos con los registros auxiliares, observando el cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos con la normativa legal vigente, para la entrega y uso de los cupones de combustible.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la revisión de la documentación que respalda los procesos de custodia, entrega y existencias de cupones de combustible en la Sección de Transporte, al 08 de octubre de 2020, con denominaciones cien quetzales exactos (Q 100.00), se observó lo siguiente:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
AL 08 DE OCTUBRE 2020

	DEL	AL	UNIDADES	VALOR	TOTAL	EXISTENCIAS	%
	0	0	0	50.00	0.00		
	2014646	2015145	500	100.00	50,000.00	50,000.00	100
EXISTENCIA AL 14/08/2020			**500**	100.00	50,000.00		
(-)	**ENTREGADOS DEL 14 DE AGOSTO 2020 AL 08 DE OCTUBRE DE 2020**						
	0	0	0	50.00	0.00		
	2014646	2014998	353	100.00	35,300.00		
	2015001	2015032	32	100.00	3,200.00	38,500.00	77
TOTAL CUPONES ENTREGADOS			385	**100.00**	38,500.00		
(=)	**EXISTENCIA**						
	0	0	0	50.00	0.00		
	2014999	2015000	2	100.00	200.00		
	2015033	2015145	113	100.00	11,300.00	11,500.00	23
EXISTENCIA AL 08 OCTUBRE 2020			115	**100.00**	11,500.00		

Fuente: Libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas proporcionados por el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Actividad Administrativa del Arqueo, permitió establecer lo siguiente: La Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social recibió en calidad de préstamo la cantidad de quinientos cupones de combustible con valor de cien quetzales (Q100.00) que totalizan cincuenta mil quetzales exactos (Q50,000.00), según acta número **FPS-027-2020**, de fecha 14 de agosto 2020, durante el proceso de la ejecución del arqueo realizado por ésta Unidad de Auditoría Interna, se estableció que de la totalidad de cupones recibidos por la Jefa de La Sección de Transporte de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social. Así mismo se estableció que se consumieron durante el período comprendido del 14 de agosto al 08 de octubre 2020, la cantidad de trescientos ochenta y cinco cupones de combustible (385) con valor de cien quetzales (Q100.00) que totalizan treinta y ocho mil quinientos quetzales exactos (Q38,500.00), los cuales representan un 77% del total de cupones recibidos, en calidad de préstamo, mediante la verificación de los cupones se verificó que en la caja de seguridad resguardada en la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, permanecen en existencia y custodia ciento quince (115) cupones con valor de cien quetzales que suman (Q11,500.00), que representan un 23% del totalidad de los cupones administrados por la Subdirección Administrativa.

Para efectuar el Arqueo de Cupones de Combustible, al 08 de octubre de 2020, s e verificaron y observaron los documentos de respaldo que a continuación se detallan:

Acta número **FPS-027-2020**, de fecha 14 de agosto 2020, firmada entre el Subdirector Administrativo y el Asistente de Valores de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, el Subdirector Administrativo y la Jefa de la Sección de Transporte de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social.

Libro para conocimientos de entrega de vales de combustible con valor de Q100.00 y Q50.00, autorizado por Contraloría General de Cuentas bajo el número 058853, de fecha 02 de julio 2014.

Existencia física de cupones de combustible al 02 de octubre 2020, del 2014999 al 2015000 (2) y del 2015033 al 2015145 (113) total 115 de existencia.

CONCLUSIONES

Con base a los procedimientos, técnicas de auditoría, y pruebas sustantivas y de cumplimiento, se determinó que la disponibilidad de los cupones de combustibles que se tuvieron a la vista al momento del arqueo, así como los saldos reflejados y registrados en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

encuentran operados razonablemente; sin embargo, se estableció que las operaciones a la fecha se llevan a cabo en forma manual y no en hojas móviles (forma electrónica). Asimismo, se utiliza el mismo libro con Registro No. 058853, para operar los cupones de combustible por valor de cien quetzales (Q100.00) y cincuenta quetzales (Q50.00).

La disponibilidad de los cupones de combustible al 08 de octubre de 2020 ascendió a la cantidad de Q. 11,500.00 que corresponden a 115 cupones disponibles con valor le Q. 100.00, los cuales se encuentran en forma física y resguardados en la caja fuerte habilitada.

Que las gestiones y procedimientos que lleva a cabo el responsable de los cupones de combustible, en cuanto el manejo de la disponibilidad de los cupones de combustible que se tuvieron a la vista, se realiza de forma razonable conforme el control interno y la normativa legal aplicable.

RECOMENDACIONES

Con el objeto de fortalecer el ambiente y estructura del control interno, así como evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoria Interna recomienda:

Con el propósito de que los registros y operaciones de los cupones de combustible, se lleven a cabo en forma ágil, confiable y oportuna sin riesgos a cometer errores, tachones u otros en la consignación de la información, se recomienda que el Subdirector Administrativo en el inmediato plazo realice ante la Contraloría General de Cuentas, las gestiones o procedimientos que permitan la habilitación de hojas móviles para el registro y operación en forma separada de los cupones de combustible por valor de Q. 50.00 y Q. 100.00, lo cual contribuirá a fortalecer el control interno en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

Que el Subdirector Administrativo en coordinación con el personal que intervienen en el control, custodia, registro y entrega de los cupones de combustible continúen velando por el cumplimiento de las normativas legales y el control interno establecido para el efecto, con el fin de evitar la lesión a los intereses del FODES.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

JOSE ALFREDO GARCÍA SANDOVAL
Auditor

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,653

ERIKA ODETH DEL CARMEN GUEVARA GARCIA
Supervisor

Licda. Msc. Erika Odeth Guevara García
Subdirectora Unidad de Auditoria Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

ERIKA ODETH GUEVARA DE MORATAYA
Director

Licda. Msc. Erika Odeth Guevara García
Subdirectora Unidad de Auditoria Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-